

LA PATRIA.

POLÍTICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.

MADRID.....	Un mes.....	8 rs.
	Tres meses.....	22 "
	Seis id.....	42 "
PROVINCIAS.....	Tres meses.....	25 "
	Seis id.....	54 "

MADRID.—Martes, 29 de Marzo de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.

ULTRAMAR Y EX-TRINJERO.....	Tres meses.....	60 rs.
	Seis meses.....	110 rs.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle de San José, número 3, pral. izquierda.

NÚM. 99.

Á NUESTROS LECTORES.

LA PATRIA es la continuacion de la antigua INTEGRIDAD, que ha refundido en su seno las suscripciones del periódico LA PATRIA, que ha dejado de publicarse el día 23 de Marzo corriente.

LA INTEGRIDAD, al cambiar su nombre por el de LA PATRIA, no ha variado por lo tanto, ni de programa, ni de lemas, ni de Direccion, ni de Redaccion, ni aun de domicilio, que continúa como hasta ahora, en la calle de San José, número 3, principal.

La antigua Direccion y Redaccion de LA INTEGRIDAD.

CLARIDADES.

La situacion va despejándose, las intenciones han pasado á ser palabras; las ideas que hace algun tiempo se manifestaban tímidamente, y entre la vaguedad del recelo y del temor, empiezan á presentarse ya como verdaderas fuerzas, creaciones de grandes hechos.

Una prueba de lo que decimos, está en la reunion que anteayer celebró la Tertulia Progresista, ese aristocrático salon de descanso, donde los hombres públicos más eminentes han hecho durante año y medio ciertos ensayos de oposicion, convencidos de que no es bueno olvidar lo que algun dia pudiera hacer falta.

En la reunion á que nos referimos, se declaró oficialmente rota una coaliccion de partidos y cimentada otra; pero se declaró al mismo tiempo, que eso no era otra cosa más que una separacion amistosa, de ningun modo una declaracion de guerra. En este sentido hubo una idea general, que no sabemos qué confianza puede inspirar. Se dijo, que al partido unionista deberia tratársele siempre como á quien tenemos mucho que agradecerle, pero que no puede vivir junto á nosotros por su genio inquieto y tornadizo. Ese agradecimiento desde lejos, indica bastante.

Pero cuando el eminente orador demócrata señor Martos, cantaba ese armonioso *pax hominibus*, se levantó el Sr. Madoz, á quien podemos llamar el historiador progresista, y contó varios sucesos del día 29 de Setiembre de 1868. En aquel dia, apareció la disidencia que anteayer se declaraba oficialmente.

Figúrense nuestros lectores, cuántos esfuerzos se habrán hecho durante año y medio para encubrir esa fatal disidencia, esa divergencia de pareceres. En la prensa no se ocultaba, es cierto; pero los jefes principales, permanecian unidos y el equilibrio inestable, era un peligro, pero parecia una situacion tranquila.

PROCESO

DEL PRÍNCIPE PEDRO BONAPARTE.

El día 21 de este mes, á las once menos cuarto, apiñábase la poblacion de Tours, aumentada con infinito número de forasteros, alrededor del edificio del Tribunal de Justicia, donde dentro de pocos minutos iba á comenzar la primera vista del famoso proceso que hoy tanto preocupa á la Francia. El salon de audiencia estaba ya ocupado por el auditorio que previamente habia alcanzado este privilegio. A las once prodúcese un movimiento prolongado en todos los concurrentes. Acaban de entrar los abogados, y el abogado de las partes civiles, y con ellos la familia de M. Víctor Noir, vestida de luto, que se sienta en el banco destinado á la parte civil.

A las once y media, un alguacil anuncia al Supremo Tribunal que, vestido de togas encarnadas, toma asiento en sus sillones.

El Presidente: El señor Procurador general tiene la palabra.

Levántase el Procurador general y requiere al Supremo Tribunal que se digne declararse constituido.

El escribano Conlon lee las peticiones de las partes.

El Presidente, haciendo justicia á estas peticiones, declara constituido al Tribunal Supremo, y manda que se proceda inmediatamente al llamamiento nominal de los señores jurados.

Se leen los nombres de los 89 consejeros generales, y solo seis no responden por hallarse ausentes; se examinan las excusas de estos, y se ve que son válidas.

El Presidente invita á los jurados á que se retiren por un momento á la Cámara del Consejo, para proceder en presencia del acusado y de sus defensores

Hoy no sucede eso. Cuando una idea es fecunda en bienes, ha dicho un periódico, tiene siempre fuerza bastante para imponerse á todos. Ciertó; pero á nosotros nos parece que en esa union de progresistas y demócratas hay una idea que á toda costa se quiere rechazar, y esto es lo que no se dice; mientras los unionistas querian la conciliacion para imponer á toda costa una idea, y esto es lo que no se quiere decir. Nos referimos á la reglamentacion de los derechos individuales.

Esta divergencia filosófica en los partidos militantes, se traduce en la vida práctica, en sistema de Gobierno, y por lo mismo no han podido estar de acuerdo, respecto al modo de funcionar del Poder ejecutivo, y se han declarado muchas veces contrarios en cuestiones de conducta. Pero esta divergencia existe en los mismos partidos progresista y demócrata; pues mientras el primero considera el Gobierno, como un sistema de proteccion, los segundos quieren la libertad en todas sus manifestaciones, tan absoluta como pueden ser ideas humanas, sin restriccion de ninguna clase.

Nuestros lectores comprenderán que hay diferencia en las ideas, y que la separacion amistosa ó la ruptura de la conciliacion *jóven* será un hecho con el tiempo. Hoy, por ejemplo, hay la diferencia pequesimísima de nombre; porque algunos progresistas no quieren dejar este nombre. Mañana será mayor, y veremos si se evita lo que no ha podido evitarse hasta ahora.

De todos modos, no podemos menos de decir que nos agradan las situaciones despejadas; que nos son agradables por más de un concepto, como lo serán á la mayor parte del país, las declaraciones que en la Tertulia Progresista se hicieron anteayer. Hemos indicado un temor de que puede haber gérmenes de division; quisiéramos engañarnos, porque no queremos un fraccionamiento que seria la anarquía.

Todavía falta algo que decir, y esperamos que en la Tertulia se diga; anteayer se dijo qué es lo que no se quiere y á dónde no se quiere ir. El país desea que con la misma franqueza se diga muy pronto, qué se quiere y á dónde va esto.

Esperemos.

CÁNDIDO MAROTO Y ESTEPA.

LA CONSTITUCION DE PUERTO-RICO

Y EL VOTO PARTICULAR DEL SR. ROMERO ROBLEDO.

Anoche continuó la discusion sobre el voto particular del Sr. Romero Robledo.

Desde el viernes último tenia ya pedida la palabra el Sr. Puig, Diputado por Puerto-Rico, contra algunas observaciones equivocadas del Sr. Valdés Linares.

El Sr. Puig, en breves, pero acertadas palabras, deshizo por completo los cargos de su compañero.

al sorteo del alto jurado. A las doce y media, los jurados recusados, ó que no les ha tocado la suerte, vuelven de la Cámara del Consejo. Los treinta y seis jurados titulares y los cuatro suplentes, ocupan tres largos bancos cubiertos de paños verdes, que les estan asignados.

Vuélvese á anunciar al Supremo Tribunal, que toma asiento en sus respectivos sitios. Los señores Leroux y Demange, abogados, estan en el banco de la defensa. M. Laurier, abogado de M. Luis Noir, y M. Flouquet, abogado de M. Salmon, padre de la victima, estan sentados en el banco de la parte civil.

El Presidente: Se abre la audiencia: que entre el acusado.

En este instante dirigense todas las miradas hácia una puerta pequeña que está á la derecha de la sala. Entra el príncipe Pedro Bonaparte, acompañado de un capitán de gendarmes, y toma asiento en el sitio reservado á los acusados. Viste gaban negro, corbata blanca, pantalón azul oscuro y guante amarillo claro, ostentando en un ojal la condecoracion de oficial de la Legion de Honor.

Esparce una mirada todo á su alrededor, y la fija por fin en los que se hallan frente á él.

El Presidente: Acusado, ¿cuál es vuestro nombre y apellidos?

El Acusado, con voz fuerte y ligero acento italiano: Pedro Napoleon Bonaparte.

El Presidente: ¿Qué edad teneis?

El Acusado: Cincuenta y cuatro años.

El Presidente: ¿Dónde habeis nacido?

El Acusado: En Roma.

El Presidente: ¿Cuál es vuestra profesion?

El Acusado: Ninguna.

El Presidente: ¿Y vuestra morada?

El Sr. Puig dijo que no habia presentado programa antes ni despues de ser elegido: Que se le propuso como candidato, y únicamente manifestó que aceptaria, si salia elegido. No pudo, pues, decir lo que aseguraba el Sr. Valdés.

El Sr. Puig fué propuesto como candidato y elegido por el comercio, y solamente por el comercio de la primera circunscripcion.

No necesitó presentar programa de ningun género, porque sus ideas eran muy conocidas en la capital y todos sus electores sabian perfectamente que habia de representar por completo sus necesidades y aspiraciones.

Manifestó oportunamente que cuando se hicieron las elecciones en Puerto-Rico, no se conocia en la Isla más que el primitivo Proyecto de Constitucion, que disponia que se habria de reformar el régimen de las Antillas, cuando hubieran tomado asiento en las Cortes los Diputados de Cuba y Puerto-Rico, y que, por lo tanto, la opinion de legislar solamente con los Diputados de Puerto-Rico, ha nacido posteriormente y ha sido adoptada por el Sr. Valdés, despues de su salida de la Isla.

Desde el momento en que llegó á Madrid el señor Puig manifestó á sus amigos, á sus compañeros de Diputacion, en la junta informativa de reformas de Ultramar, y en cuantos puntos tuvo ocasion de hacer oír su voz, la necesidad de aguardar la llegada de los Diputados cubanos para discutir las reformas político-sociales que pueden comprometer de otro modo, el porvenir de las Antillas.

El Sr. Valdés no puede fundar en argumento alguno, la acusacion de inconsecuencia que hizo al Sr. Puig. Dijo que el Sr. Puig le habia manifestado, que si las elecciones en Cuba no podian verificarse dentro del término de dos ó tres meses, no tenia inconveniente en que se llevaran á cabo las reformas. Pero á esto el Sr. Puig contestó con acierto que nunca ha tenido por imposible la reunion de los electores de la gran Antilla, y por lo tanto, y supuesto que siempre ha defendido con la necesidad la posibilidad de las elecciones, nunca ha incurrido en contradiccion.

El Sr. Valdés Linares no encontró entonces otro argumento que oponer á la razon del Sr. Puig, que el de que al salir de Puerto-Rico, firmó éste último una despedida en que prometia pedir las reformas oportunas.

Esta respuesta es la mejor defensa, indudablemente, de la consecuencia del Sr. Puig. Prometió pedir las reformas oportunas é incansable ha trabajado en compañía del Sr. Plaja por las reformas administrativas y económicas de que tan poco se ha querido ocupar hasta ahora el Gobierno.

Las reformas político-sociales no solamente no son oportunas, sino que si se llevan á cabo sin la concurrencia de los Diputados cubanos causarán la muerte y la separacion de los intereses de las dos Antillas hermanas.

El Acusado: París Auteuil, calle de Auteuil, 59.

Despues del interrogatorio de costumbre, juran los cuarenta jurados en alta voz, y despues pronuncia el Presidente una breve alocucion sobre el carácter y deberes de este alto Tribunal; encomia el sentimiento de justicia y de igualdad que reina en Francia, y acaba diciendo: que unidos en el pensamiento de un mismo deber, sólo tendrán un deseo y proseguirán un sólo fin: la verdad, toda la verdad, nada más que la verdad.

El acusado escucha impasible esta alocucion.

El Presidente: Tened la bondad, señor escribano, de leer el acta de acusacion.

El escribano lee este documento, que ya conocen nuestros lectores.

El Presidente: Príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, sois acusado de homicidio voluntario, y de tentativa de homicidio voluntario. Vais á escuchar los cargos que se os dirigen.

Llamad, señor Escribano, á los testigos.

Llama á 45 testigos citados por el ministerio público, 24 por la defensa y 19 por la parte civil; el primero de estos 19 es M. Enrique Rochefort, que no responde.

M. Laurier: M. Enrique Rochefort no ha respondido, aunque está directamente citado: no ha podido ó no ha querido venir: es probable que no haya podido. En interés de la parte civil como en el de la verdad, creemos que es indispensable que se le oiga, y vamos á sentar todas las conclusiones que tienden á que el señor Presidente use de toda su autoridad para llegar á este resultado necesario.

El Presidente: No hay necesidad de sentar conclusiones. Dispondremos lo necesario para que venga el testigo ante el Tribunal.

Los testigos se retirán á las salas que les están destinadas.

Pero, ¿qué tiene de particular que el Sr. Valdés Linares busque contradicciones que nunca podrá fundar para sostener una causa tan absurda como la que defiende, si él mismo se ha atrevido á manifestar al Sr. Puig, que si llegaba el caso de que vinieran á Madrid los Diputados de Cuba, abandonaria las Cortes y se retiraria á su casa?

El Sr. Valdés Linares teme á los Diputados cubanos. ¿Por qué? Pero ¡ah! que entonces el señor Valdés no podria hacer triunfar el absurdo proyecto de Constitucion que ha suscrito. A nosotros que no tenemos otro interés en el asunto que el de la felicidad de las Antillas nos parecen altamente vituperables la conducta y deseos del Sr. Valdés. (Se retirará á su casa si vienen los Diputados cubanos!) El Sr. Valdés se opone á la representación en Cortes del noble y digno pueblo cubano, quiere negar á todo un pueblo el derecho de que su Isla goza y de que gozan todas las provincias. ¡Y estos son precisamente los hombres de que se rodea el ministro de Ultramar! ¡El Sr. Valdés que vino de Puerto-Rico representando la bandera conservadora-liberal se llama radical y pretende negar nada menos que la representación en Cortes á una provincial! Hay radicalismos muy especiales.

Las palabras del Sr. Valdés son, como dijo muy bien el Sr. Puig, la mejor contestacion á su discurso. Si vienen los Diputados de Cuba se marchará á su casa.

Pero no es sólo una obstinacion más ó menos infundada la causa de esta conducta. Al mismo tiempo el Sr. Valdés quiere precipitar las reformas políticas. Es que el Sr. Valdés responde más á la escuela avanzada de la Peninsula, que á los deseos de sus electores, es que el señor Valdés Linares sabe que sus opiniones serian rechazadas por los Diputados de Cuba, y teme la discusion.

Pero lo liberal, sépalo el Sr. Valdés Linares, por más que le pese es la doctrina del Sr. Puig y sus compañeros el Sr. Plaja y los Marqueses de la Esperanza y Machicote. Ninguno de estos cuatro señores rechazan las reformas políticas, las quieren, las desean; pero quieren prudencia y garantías de acierto en la misma discusion que podrian sostener con los Diputados cubanos; quieren ver realizada la promesa que nuestra Revolucion ha hecho á las dos Antillas; quieren ver representadas á ambas en nuestro Parlamento. No se oponen á las reformas; quieren las elecciones y despues las reformas, oyendo á todos. Esto es lo liberal, lo verdaderamente digno y patriótico.

El Sr. Plaja decia con mucho acierto: ¿Qué perturbacion tan grande no causará en Cuba el anuncio de que ha sido desatendida por completo la autorizada peticion que ha elevado á nuestra Cámara, pidiendo una pequeña espera en la discusion de Puerto-Rico? ¿Qué perturbacion no causará ver planteada en Puerto-Rico esa legislacion que pre-

El Presidente: Se han retirado todos los testigos. (Al acusado.) Levantaos.

INTERROGATORIO DEL ACUSADO.

Pregunta: ¿Habeis nacido el día 11 de Setiembre de 1815? ¿No habeis venido á Francia hasta 1848?

Respuesta: No, antes, con permiso del Gobierno de Julio.

P. ¿Habeis sido representante del pueblo en la Constituyente? Solo hablamos de hechos recogidos por la prensa sobre vuestro pasado, y tomados en fuentes no muy ciertas, porque no se las ha podido examinar. Creemos, por tanto, deber dejarlas á un lado para llegar á los hechos de la causa. Solo debe nos recordarnos un hecho; que en 1849, siendo representante del pueblo, fuisteis condenado á 200 francos de multa, por violencias cometidas contra M. Gastier, vuestro colega.

R. No he dado todas las explicaciones necesarias. M. Gastier me habia ultrajado vergonzosamente, como tambien á todas aquellas personas á quienes yo estimo: ultrajó tambien á M. Odilon-Barrot, jefe del Gabinete.

P. Debemos decir, en efecto, que el Tribunal ha tenido en cuenta esa situacion, y la ha apreciado en su sentencia. Hé aqui el texto de ella, pronunciada por el Presidente de la sexta Sala del Tribunal correccional del Sena, el 16 de Agosto de 1849:

«El Tribunal, etc.

«Atendiendo á que resulta de la instruccion y de los debates que el 10 de Agosto de 1849, en la sesion de la Asamblea legislativa, Pedro Napoleon Bonaparte ha dado un bofetón voluntariamente al Sr. Gastier, Ministro de dicha Asamblea.

«Atendiendo á que este acto ha sido provocado por M. Gastier, lastimando al agresor en los sentimientos

juzgará la suya indudablemente? Porque, como dijo muy bien el Sr. Plaja, en la conciencia de todos está la igualdad completa que entre Puerto Rico y Cuba existe, igualdad que no podrá afirmarse gozan entre sí las provincias de España, divididas aún no ha mucho en reinos independientes y gozando aún de legislaciones distintas. ¡Qué variedad de costumbres, de intereses, hasta de lenguaje existe entre Cataluña y Andalucía, que no existe entre Cuba y Puerto-Rico!

Y, sin embargo, no hay otro dilema. O se quebranta el art. 108 ó se separa la vida de las dos provincias hermanas de Ultramar.

El único modo de salvar ambas dificultades es reunir en Madrid con los de Puerto-Rico los Diputados de Cuba. Véase si es justa y provechosa la doctrina que venimos sosteniendo.

Inspirado y enérgico estuvo anoche el Sr. Plaja al tratar de rebatir la tesis sostenida por el señor Valdés de que los que estaban sacrificando su vida en Cuba, sostenían solamente sus intereses.—¡Me admira, decía, haber oído principios de tal índole! Es decir que no existen ya glorias nacionales. ¡España rechazando á los franceses en 1808 y la causa del absolutismo en la guerra civil, defendía solamente los intereses! ¡Los numantinos, los saguntinos, todos defendían únicamente sus intereses! ¡Ya no hay héroes, ya no hay más que mercaderes, ya no tiene glorias nuestra patria!

¿Qué dirán al oír tales tesis los cubanos? pero no desmayen jamás. La opinión que combatió el señor Plaja está en minoría. Los españoles aprecian su heroísmo y el valor de que han sabido dar tantas pruebas y los inmensos sacrificios que han sabido llevar á cabo en defensa de la integridad de nuestra patria.

En suma: nada dejó que desear el Sr. Plaja. Probó que realizar las medidas políticas antes que las económicas, es lo mismo que dar alimento á un cadáver. Mientras vienen los Diputados de Cuba, que vendrían en un corto plazo, si se diera inmediatamente la orden de celebrar las elecciones, los Diputados de Puerto-Rico pueden ir arreglando los Presupuestos, discutiendo el cabotaje, reformando la Administración y realizando en su Isla otras mejoras tan prudentes como necesarias.

El Sr. Valdés Linares no pudo contestar al señor Plaja y se limitó á rectificar de prisa negando que dijo lo que todo el mundo oyó en la sesión del viernes. Verdad es que los contendientes y razonados argumentos del Sr. Plaja no tienen contestación.

Antes de concluir debemos llamar la atención del Sr. Presidente de la Cámara para que evite que algunos Diputados manifestasen de un modo demasiado ostensible su diferente modo de pensar con el Sr. Diputado que tiene la palabra.

Fué tal el desorden que se promovió en un momento en que el Sr. Plaja hizo una pequeña parada para buscar un documento que se le extravió, que se vivió en la precisión de suplicar *cortesía* y *benevolencia* á las Cortes. La súplica fué dura, pero merecida.

El Sr. Presidente manifestó, que las Cortes le escuchaban con el mismo gusto y benevolencia con que oían á todos los Sres. Diputados.

Sin embargo, hay ciertas *espresiones* que hacen presumir lo contrario.

R. TEROL ORTEGA.

CORTES.

Por fin se ha dado principio á la discusión de las leyes orgánicas, cuyo planteamiento exige el deplorable estado en que se encuentra el país.

En la sesión de ayer, al proponer la mesa si se

más preciados de familia, y sobre todo, por una injuria directa, el Tribunal, teniendo presente esta provocación para la aplicación de la pena, no puede, sin embargo, absolverse de toda culpabilidad.

De suerte que Pedro Napoleon Bonaparte se ha hecho culpable del hecho previsto y castigado por el artículo 311 del Código penal;

Por cuyos motivos, aplicando el dicho artículo, condena á Pedro Napoleon Bonaparte á 200 francos de multa y á los gastos ocasionados.

El Presidente: Había, en efecto, causas atenuantes, pero vuestra violencia no era menos culpable; además de que era una ofensa á la Asamblea.

R. Tened la bondad de permitirme, señor Presidente; declare en la barra de la Asa blea que había querido faltar en nada al respeto debido á la Cámara y á mis colegas en conjunto. La Asamblea admitió mis explicaciones, y el Presidente, M. Dupin, lo manifestó así en aquella sesión.

P. Entrasteis en 1851 en la vida privada?

R. A continuación de la medida que disolvió la Asamblea nacional.

P. ¿Cuáles eran vuestras relaciones con el *Avenir de la Corse*?

R. Conocía á M. Juan de la Roca, su director y amigo mío, hombre del todo respetable.

P. M. Juan de la Roca ha publicado un artículo sobre la influencia de los Napoleones en la Francia. El os lo comunicó, y vos le habéis dirigido una carta respondiendo á esta comunicación. La última parte de esta carta contiene frases muy reprensibles. Aquí está el texto de la carta:

«Podría multiplicar hechos propios para conmovir el corazón de todos los hijos de la vetusta Cirnos, (*nido d'allori*), nido de laureles, como con justicia se ha di-

discutían por títulos y votarian por artículos, el señor Figueras se opuso por creer que este medio coartaba el derecho de la minoría.

Los Sres. Presidente y ministro de la Gobernación hicieron constar que siendo ilimitado el número de las enmiendas, podían discutirse todos los artículos, y que la verdadera discusión era la de la totalidad y la de los títulos, debate que debía llamarse Constituyente.

Se acordó, pues, que las sesiones de la tarde se destinasen al debate de las leyes orgánicas, que las de la noche se dedicasen á los asuntos pendientes, y que la ley de orden público se discutiera por títulos y se votara por artículos.

Esta medida nos parece muy oportuna.

El Sr. Soler, republicano, combatió la totalidad, calificando la ley de orden público de peor que la de Gonzalez Brabo y las Ordenanzas de Calomarde. Recordó que algunos de los individuos que componen la Comisión, votaron una enmienda al artículo 51 de la Constitución, para que no hubiera ley de orden público, á fin que el Código del Estado no pudiera nunca suspenderse, en tanto que la ley de orden público es contraria á los derechos individuales y á la libertad.

El Sr. Soler, no hallando argumentos lógicos que aducir, no pudiendo mejor dicho, justificar su oposición á los ojos del país sensato, que aspira á tener leyes que le protejan contra las agresiones de la anarquía, usó únicamente frases pomposas en busca de efectos.

Aludido el Sr. Carrascon, le contestó victoriosamente manifestando, que era precisa la ley para que cuando se suspendan las garantías constitucionales no rija la arbitrariedad.

El Sr. Torres Mena, estuvo muy acertado proponiendo la variación de algunos artículos á fin de dar unidad á la economía y al método del proyecto. Dijo que el capítulo 1.º está en su lugar, pero que á éste deben pasar los artículos 24, 25 y 54. Que al segundo artículo debe incorporarse el 2.º adicional, y que la sección segunda del título 1.º debe principiar con otro que sea el 5.º, puesto que se refiere á los bandos de la autoridad. Entrando luego en el procedimiento que obedece á las tres órdenes de funciones, civil, militar y judicial, halló que debieran distribuirse en igual orden los capítulos. También echó de menos un título 4.º por cuyas razones pidió se retirase el proyecto para corregir los defectos enumerados.

Se le contestó por el Sr. Eraso que algunos de los defectos son erratas de imprenta, como por ejemplo poner el artículo 5.º faltando el 4.º.

Erratas de imprenta serán, pero el yerro está en distribuir á los señores Diputados los dictámenes de las comisiones sin corregir, sopena de que en adelante, antes de entrar en discusión algun orador se vea obligado á preguntar si hay erratas en el impreso.

Continuó el Sr. Eraso satisfaciendo los observaciones del Sr. Torres Mena, y prometiéndole que la Comisión tendría en cuenta sus advertencias en cuanto fuesen admisibles.

Consumió el tercer turno el Sr. Gil Verges combatiendo el proyecto por anti-constitucional. Su discurso, fué suspendido á ruego del señor Presidente, para dar lugar á que se reunieran las secciones.

J. A. M.

Dice *El Universal* que la ruptura de la conciliación produjo en Biarritz y Bayona una especie de pronunciamiento entre isabelinos y carlistas, porque todos creían que á río revuelto.... Añade nuestro colega, que se anuncia por los borbónicos la inauguración de una campaña para el 3 de Abril. Como la Revolución no tuviera otros obstáculos,

pero para algunos desgraciados (*furdani*) de Bastia, á quienes los *Niolini* del mercado debieran encargarse de dar una lección *persuasiva*; para algunos cobardes Judas, traidores á su país y á quienes sus propios padres hubiesen en otro tiempo arrojado al mar en un saco; para dos ó tres nulidades, irritados por haber solicitado inútilmente destinos, cuántos valientes soldados, ciertos cazadores, atrevidos marinos y laboriosos agricultores no cuenta la Córcega, que abominan á los sacrilegos, que les hubiesen ya arrojado *le stentine per le porrete* (las tripas al campo) si no les hubiesen contenido?

«Dejemos á estos *villoti* entregados al odio de su traición, y que me sea permitido recordar una frase de un diplomático americano, que con motivo de las indecencias que ciertos periódicos y libelos han lanzado contra la Columna, decía que la misma Francia, este gran país, es más conocido en el universo por Napoleon que Napoleon por la Francia.

«Napoleon no ha hecho más que su deber cuando ha puesto su genio y sus facultades todas al servicio de la Francia, que le ha recompensado ampliamente con el culto consagrado á su memoria, culto cuya sublime manifestación ha sido el voto del 10 de Diciembre; pero dígoles para responder á los ignorantes y libelistas de mala fe, no es menos verdadero que todos los escritores militares franceses y extranjeros que tienen autoridad convienen en que, en 1796, la Francia estaba definitivamente vencida sin Bonaparte.

«A pesar de los caracoles que suben sobre el bronce para mancharle con su baba, no se extinguirá la aureola del gran hombre; y si fuese posible suponer por un momento que lo fuese, sus detractores, malos patriotas, sólo conseguirían quitar á la Francia su más glorioso timbre.

«Que no se preocupen los corsos del disparate que

los que esos partidarios, asegurada estaba. Nos tienen sin cuidado las amenazas de carlistas é isabelinos.

Los Diputados republicanos han celebrado una reunión en el despacho de Secretarios de las Cortes.

Se dá mucha importancia á esta reunión. Nosotros no sabemos qué acuerdos se tomaron.

Se anuncia un Manifiesto de Cabrera.

¡Bien decíamos nosotros, que los frios de estos días traerían algun acontecimiento gravísimo!

Estén preparados nuestros lectores. Un Manifiesto de Cabrera en las críticas circunstancias actuales, tiene mayor importancia que la caída de una gola de agua en el mar.

Anteayer leyó á la Cámara el ministro de la Gobernación el siguiente Proyecto de ley:

«Artículo 1.º. Serán llamados al servicio de las armas para cubrir las bajas del ejército permanente en el año actual, 40.000 hombres.

Art. 2.º. Todas las provincias de España, á excepción de las Vascongadas, contribuirán á llenar este contingente en la forma y modo que establece la ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes.

Art. 3.º. La repartición del cupo respectivo se hará por el ministerio de la Gobernación con arreglo al número de mozos sorteados en este mismo año; tomándose al efecto por dicho Ministerio todas las medidas necesarias para la exactitud de aquella operación.

Madrid 28 de Marzo de 1870.—El ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.

«Nada menos que 40.000 hombres?

Haremos observar á nuestros lectores, que el firme del Proyecto es el *consecuente* DEMÓCRATA D. Nicolás María Rivero.

Al escribir las anteriores líneas, se nos olvidaba añadir, que hoy era ya ministro de la Gobernación.

La Iberia publica el siguiente suelo:

«El Pueblo ansía que el partido progresista busque apoyo y se adance en el partido republicano, para de este modo llevar adelante y sostener la Revolución y la libertad, cosas ambas que, á su juicio, están por encima de cuestiones secundarias, de teorías de escuela, de fórmulas y de aspiraciones verdaderamente idealistas.

El afianzamiento de la libertad y la coronación de la Revolución de Setiembre son, efectivamente, dos cosas que están muy por encima de todo. La lástima es que no se haya comprendido así por todos los que de revolucionarios y de liberales blasonan. Mas adelantada estaría entonces la difícil obra que hemos acometido.

Por lo demás, el partido progresista, antes de la Revolución y después de la Revolución, ha buscado el concurso de todos los partidos para avanzar; pero, desgraciadamente, la intransigencia de los que lo posponían todo al triunfo de un ideal imposible, le ha privado de los que, debiendo ser nuestros aliados más sinceros, han sido, son, y tememos mucho que continúen siendo, á pesar de las patrióticas excitaciones de *El Pueblo*, nuestros más irreconciliables enemigos.

¿Correrán nuevos vientos para el colega progresista y tratará de *virar* para dejarse llevar por ellos?

OFICIAL.

La Gaceta de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesión del día 28 de Marzo de 1870.

PRESENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abrióse la sesión á las dos y media, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La mesa propuso á las Cortes si las leyes orgánicas se discutirían por títulos y votarian por artículos.

El Sr. FIGUERAS dijo que de este modo se coartaba y limitaba el derecho de la minoría.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no había limitación alguna, puesto que era ilimitado el número de enmiendas que podían presentarse á los artículos, y por tanto discutirse todos.

El Sr. FIGUERAS convino en que en el estado actual del país urgía las leyes orgánicas, pero advirtió que el discutirse estas leyes en una forma especial por circunstancias extraordinarias no debe servir de precedente para otras discusiones.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN dijo que las leyes orgánicas eran urgentes, especialmente para las minorías, y que la verdadera discusión era la de la totalidad y la de los títulos, pues era el debate que podía llamarse constituyente.

El Sr. FIGUERAS rectificó.

El Sr. PRESIDENTE dijo que para hacer la pregunta á las Cortes se fundaba en el art. 52 de la Constitución y que no podía servir de precedente la determinación de la mesa, puesto que eran las Cortes las que tomaban la determinación.

Infimos libelistas de Bastia procuran vanamente establecer en los sentimientos unánimes que han apagado el nivel de una religión nacional.

«Que no abata el poder su pabellón, consintiendo en combinaciones que entregarian los negocios del país á los que no profesan sinceramente esta religión.

«Que Dios inspire á aquellos que con mano firme elevan nuestras águilas sobre las usurpaciones extranjeras y las discordias intestinas, y que esté siempre nuestra querida Córcega orgullosa de su solidaridad con Francia y su elegido.—¡Eovina li nostri!

«Os estrecho la mano, y soy vuestro afectísimo,
P. N. BONAPARTE.»

El *Avenir de la Corse* sostenía una violenta polémica con *La Revanche*, diario democrático de Córcega. Hubierais debido absteneros de semejante lucha que, por otra parte, no convenia á vuestra situación. ¿Veis cuál ha sido la consecuencia de vuestras invectivas? *La Revanche* ha respondido con este otro artículo, tan violento como el vuestro:

«La fama con sus mil voces nos había enseñado ya los brillantes hechos y proezas de M. Pedro Napoleon Bonaparte, pero jamás habíamos podido apreciar hasta hoy las flores de su retórica, la amenidad de su estilo, la nobleza de sus pensamientos y la generosidad de sus sentimientos.

«No, esta águila no ha nacido ni crecido en un nido de laureles.

«Nó, este príncipe no es de Córcega.

«Califica de mendigos (*furdani*) á los hombres que jamás han llamado á su puerta ni á la de ningún Bonaparte, califica de traidores (*vittoli*) á ciudadanos independientes, que podrian darle lecciones de patriotismo.

«Nó, este furibundo no es un bravo, puesto que in-

Las Cortes acordaron que la sesión de la tarde se dedicara por completo al debate de las leyes orgánicas, que las sesiones de la noche se empuen en discutir los asuntos pendientes y que la ley de orden público se discutiera por títulos y se votara por artículos.

El Sr. FIGUERAS preguntó si las sesiones de la noche se dedicarían á discutir la Constitución de Puerto-Rico.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el fijar la orden de la discusión era atribución de la mesa.

Empezó el debate de la ley de orden público.

El Sr. SOLER usó de la palabra en contra de la totalidad, diciendo que esta ley era peor que la de Gonzalez Brabo y peor que las Ordenanzas de Calomarde.

El ora lor manifestó los diferentes defectos que en su concepto tenía esta ley, que consideró reaccionaria aunque se introdujeran algunas reformas beneficiosas respecto á las leyes anteriores de esta índole.

Dijo que entre el Proyecto y las opiniones manifestadas por alguno de los individuos de la Comisión había contradicción.

Algunos de dichos individuos y otros Diputados votaron una enmienda al art. 31 de la Constitución, que era encaminada á que no hubiera ley de orden público, puesto que con arreglo á aquella enmienda, la Constitución no podía nunca suspenderse. Con la ley actual se mataban los derechos individuales y la libertad, por que en manos de un Gobierno reaccionario estaba el declarar las circunstancias extraordinarias contando con una comarca dócil y flexible y suspender la Constitución.

El Sr. CARRASCON usó de la palabra para una alocución personal y dijo que era uno de los que habían votado la enmienda al art. 31 de la Constitución, pero que aprobó dicho artículo era precisa una ley de orden público, para que cuando quedase en suspenso la Constitución, no rija la arbitrariedad y si una legislación concebida de todo el mundo. No había, por tanto, contradicción en la conducta de los que votaron la enmienda al artículo 31 y ahora votan la ley de orden público.

El Sr. ERASO contestó al Sr. Soler, que la minoría republicana había tenido tiempo sobrado para estudiar este Proyecto de ley.

Negó que hubiera contradicción entre lo que deseaban los que votaron la enmienda al artículo 31 de la Constitución y los que ahora aceptan la ley de orden público.

Negó que este Proyecto de ley se pareciera á la de Gonzalez Brabo ni á las Ordenanzas de Calomarde. Dijo que era una ofensa á la altivez española y á la dignidad de Diputado de la nación, suponer que habría Cortes bastante dóciles para autorizar á un Gobierno cualquiera á que suspendiera la Constitución y planteara una ley escepcional sin motivo bastante.

Y terminó rogando á la Cámara, que tuviera en cuenta el buen deseo de la Comisión para lograr que el Proyecto fuese bueno y útil.

El Sr. TORRES MENA consumió el segundo turno en contra para hacer varias observaciones á la Comisión sobre la conveniencia de variar la colocación de algunos artículos, á fin de dar unidad á la economía y al método del proyecto.

El Sr. ERASO dijo que la Comisión tendría en cuenta las advertencias del Sr. Mena en cuanto fuesen admisibles.

El Sr. GIL BERGES consumió el tercer turno en contra, combatiendo el proyecto por inconstitucional, puesto que el art. 11 del Código fundamental marcaba terminantemente que no podría crearse ningún Tribunal especial, y el Proyecto creaba el militar y las comisiones de guerra.

El PRESIDENTE rogó al orador que suspendiera su discurso, porque tenían que reunirse las secciones.

Suspendióse la discusión.

El Sr. RIVERO ocupó la tribuna y leyó el Proyecto de ley fijando el cupo con que las provincias habían de concurrir para cubrir el reemplazo del ejército, cuyo cupo sera de 40.000 hombres. (Rumores).

El señor Ministro dijo que era el cupo igual al del año anterior.

Y se levantó la sesión, reuniéndose el Congreso en secciones.

Eran las seis.

Continuando la sesión á las diez y cinco minutos, y siguiendo el debate sobre el voto particular del Sr. Romero Roblo respecto al Proyecto de Constitución para Puerto-Rico, dijo

El Sr. PUIG: El Sr. Valdés y Linares me hizo un cargo de inconsecuencia, indicando para demostrarlo que en el comité electoral de Puerto-Rico no se había considerado respecto á esperar á los Diputados de Cuba. Prescindiendo de que no presente programa á guiso y que cuando se me propuso como candidato sólo se me preguntó si aceptaba. S. S. no ha tenido presente que entonces sólo se conocía allí el artículo constitucional que decía se harían las reformas para Ultramar cuando vienesen los Diputados de Cuba y Puerto-Rico.

En la primera entrevista que tuve con el señor ministro de Ultramar, manifesté yo que creía conveniente no legislar para Puerto-Rico mientras no vienesen los Diputados cubanos.

También manifestó el Sr. Valdés y Linares que me había dicho que si los Diputados de Cuba no vienesen dentro de dos ó tres meses, no me opondría á que se discutiese este Proyecto; y lo que ocurrió fué que se me manifestó que en su concepto no podían venir en ese tiempo los Diputados de la isla de Cuba; yo insistí que podían venir en ese tiempo, y S. S. indicó que en el momento que vinieran se iría á su casa. Esto me lo ha dicho S. S., y sin embargo, creo que es la mejor explicación que se puede dar á su discurso.

El Sr. VALDES Y LINARES: Yo no he dicho nada

juria á adversarios políticos, que, al menos, tienen el mérito de la sinceridad, puesto que insulta á ciudadanos que ninguna cuenta tienen que darle y que no le reconocen ninguna superioridad.

«Príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, ¿habéis olvidado lo que escribisteis á los ciudadanos de Córcega el 13 de Marzo de 1848? Entonces érais tan pobre como nosotros, y venias á mendigar nuestros sufragios; entonces érais más republicano que nosotros, porque veiais en el gobierno de la república el medio de hacer fortuna.

«Somos Judas los que quedamos fieles á nuestro pasado, á nuestra bandera, á nuestros juramentos, á nuestra religión política.

«Somos traidores á nuestro país, nosotros, que, en 1848, hemos tenido la candidez de creer en la sinceridad de las profesiones de fé de los Bonapartes!...

«Somos nulidades irritadas por haber inútilmente solicitado destinos!...

«Príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, si esto es verdad, debéis aducir la prueba; de lo contrario, ¿sabéis cómo se llaman aquellos que dicen lo contrario de la verdad?

«Príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, somos ignorantes, pero cuando queráis recibir una lección de Historia y de Derecho, os probaremos, con el *Bolitin de las leyes* en la mano, que Napoleon Bonaparte, primer cónsul, que Napoleon I, emperador, ha cometido actos de atroz tiranía.

«Amenazar á alguno con arrancarle las tripas, no es probar que esté equivocado: los buenos argumentos son siempre preferibles á los actos de violencia y de brutalidad.

(Se continuará).

